

Guía de facturación de los procesos de legalización

Contenido

Definiciones	3
Facturación directa:	3
Giros previos:	3
Proceso de validación:	5
Procesos de legalización:	5
Facturación directa y procesos de legalización	6
Tipos de procesos de legalización	6
Procesos de legalización individuales	7
Procesos de legalización agrupados	7
Procesos de legalización AG1	7
Procesos de legalización AG2	8
Diferencias entre los procesos de legalización	10
Cómo facturar los procesos de legalización individuales	11
2.1 Procesos individuales con legalización parcial	12
2.2. Procesos Individuales con pago por mayor valor de los procesos de legalización.	13
2.3 Procesos pago 02 sin saldo pendiente por legalizar	14
Cómo facturar los procesos de legalización AG1	15
2.1. Procesos AG1 con legalización parcial	17
2.2. Procesos AG1 con pago por mayor valor de los procesos de legalización	18
2.3 Procesos AG1 sin saldo pendiente por legalizar	20
Cómo facturar los procesos de legalización AG2 en adelante	22
2.1. Procesos AG2 con legalización parcial	22
2.2. Procesos AG2 con pago por mayor valor de los procesos de legalización	26

Definiciones

Facturación directa:

Corresponde a procesos en los que se realizó una **validación total** por parte de las entidades encargadas del aseguramiento de la salud, respecto a la información a la cargada por las entidades prestadoras de servicios de salud en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) de las dosis efectivamente aplicadas de vacunas contra el COVID 19. A continuación, se relacionan los procesos de facturación directa publicados:

Figura 1. Procesos de Facturación Directa aprobados por el MSPS

Facturación

- Facturación Proceso 01-2021 Pago 01 (26-Mayo-2021)
- Facturación Proceso 02-2021 Pago 01 (26-Mayo-2021)
- Facturación Proceso 01-2021 Pago 02 (02-Agosto-2021)
- Facturación Proceso 02-2021 Pago 02 (02-Agosto-2021)
- Facturación Procesos 01 y 02-2021 Pago 03 (20 Octubre 2021)

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIVACUNACOV19.aspx>

Giros previos:

Son anticipos generados a las entidades prestadoras de servicio de salud del 50% u 80% sobre el número de dosis aplicadas de vacunas contra el COVID 19 multiplicadas por una tarifa estándar. Esta modalidad surge con el fin de generar flujo de caja a las entidades, mientras se realiza el proceso de validación de la información cargada por las mismas en la plataforma PAIWEB. A continuación, se relacionan los procesos de giro previo publicados:

Figura 2. Procesos de Giro Previo aprobados por el MSPS

Giro Previo

- Cuenta de cobro Proceso 03-2021
- Cuenta de cobro Proceso 04-2021
- Cuenta de cobro Proceso 21-2021
- Cuenta de cobro Proceso 05-2021
- Cuenta de cobro Proceso 22-2021
- Cuenta de cobro Proceso 06-2021 (21-07-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 23-2021 (21-07-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 07 -2021 (05-08-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 24 -2021 (05-08-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 08-2021 (06-09-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 25-2021 (06-09-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 100-2021 (13-09-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 09-2021 (24-09-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 26-2021 (24-09-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 101-2021 (24-09-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 102-2021 (07-10-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 103-2021 (14-10-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 104-2021 (20-10-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 105-2021 (27-10-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 106-2021 (04-11-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 107-2021 (11-11-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 108-2021 (17-11-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 109-2021 (24-11-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 110-2021 (01-12-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 111-2021 (08-12-2021)
- Cuenta de cobro Proceso 112-2022 (05-01-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 113-2022 (27-01-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 114-2022 (02-02-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 115-2022 (10-02-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 116-2022 (17-02-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 117-2022 (11-03-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 118-2022 (04-04-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 119-2022 (07-04-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 120-2022 (27-07-2022)
- Cuenta de cobro Proceso 121-2022 (08-11-2022)

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIVACUNACOV19.aspx>

Proceso de validación:

Una vez las entidades prestadoras de servicios de salud realizan el cargue de la información de las dosis aplicadas en el mes inmediatamente anterior, las entidades encargadas del aseguramiento de la salud deben validar que los datos allí contenidos sean reales, para lo cual, deben hacer un proceso de verificación cuyos resultados serán dispuestos al MSPS y, producto de lo anterior, se publicarían los procesos de legalización.

Procesos de legalización:

Producto del proceso de validación se crean los procesos de legalización, los cuales, consisten en formalizar a través de factura electrónica de venta los recursos que han sido pagados previamente por medio de cuenta de cobro a través de la modalidad de giros previos, dichos procesos han sido dispuestos a partir de agosto de 2021.

A continuación, se relacionan los procesos de legalización publicados:

Figura 3. Procesos de Legalización aprobados por el MSPS

Facturación - Legalización Giro Previos
- Facturación Proceso 03-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-08-2021) - Facturación Proceso 04-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-08-2021) - Facturación Proceso 21-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-08-2021) - Facturación Proceso 22-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-08-2021) - Facturación Proceso 21-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-08-2021) - Facturación Proceso 22-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-08-2021) - Facturación Proceso 23-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-08-2021) - Facturación Proceso 24-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-08-2021) - Facturación Procesos 03 a 08-2021 Pago 02 - Legalización de Giro Previo (20-10-2021) - Facturación Procesos 21 a 26-2021 Pago 03 - Legalización de Giro Previo (20-10-2021) - Facturación Procesos 200-2022 Pago 01 - Legalización de Giro Previo (06-07-2023)

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIVACUNACOV19.aspx>

Facturación directa y procesos de legalización

Con la finalidad de brindar mayor claridad respecto a los procesos que deben ser radicados a través de factura electrónica de venta, a continuación, se resumen sus principales características:

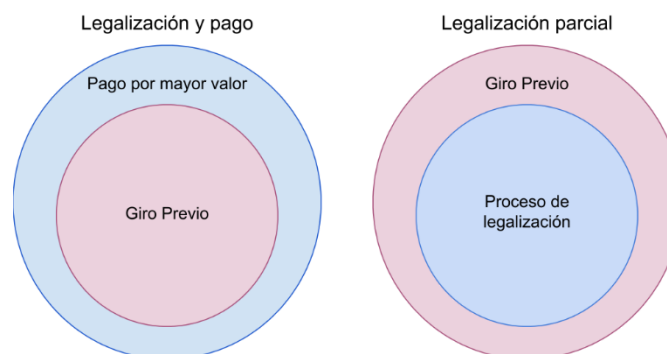
Tabla 1. Características de los procesos de facturación directa y legalización

Característica	Facturación directa	Procesos de legalización
Requisitos de la factura	Art 11. Resolución 0042 de 2020 DIAN	Art 11. Resolución 0042 de 2020 DIAN
Contenido de la factura	Nombre del proceso y dosis	Nombre del proceso, dosis y observaciones
Observaciones o notas	No contiene	Nombre de los giros previos y valores que se legalizan
Validación	Son procesos que se validaron y publicaron (no tienen giro previo)	Son procesos publicados tras validar la información cargada (tienen giro previo)
Desembolso	Valor total del proceso	Para los procesos de legalización existen 2 escenarios: 1. Procesos de legalización inferiores al giro previo: No generan desembolso. 2. Procesos de legalización superiores al giro previo: generan un desembolso por el saldo producto de la formalización total del giro previo

Fuente: Elaboración propia

Para brindar mayor claridad respecto los desembolsos que se generan en los procesos de legalización, en la siguiente figura se muestran los dos escenarios:

Figura 4. Tipos de procesos de legalización



Fuente: Elaboración propia

Tipos de procesos de legalización

Procesos de legalización individuales

Son procesos de legalización que pertenecen a un único proceso de giro previo y pueden ser relacionado directamente gracias a su nombre, por lo tanto, se realiza una formalización parcial o total (de acuerdo a los valores aprobados) de un solo giro previo.

En la siguiente tabla se muestra la relación de los procesos de legalización con los giros previos:

Tabla 2. Relación de los procesos de legalización individuales con los giros previos

Giro previo	Proceso de legalización
Giro Previo Proceso 03-2021	Proceso 03-2021 Pago 01
Giro Previo Proceso 04-2021	Proceso 04-2021 Pago 01
Giro Previo Proceso 21-2021	Proceso 21-2021 Pago 01
	Proceso 21-2021 Pago 02
Giro Previo Proceso 22-2021	Proceso 22-2021 Pago 01
	Proceso 22-2021 Pago 02
Giro Previo Proceso 23-2021	Proceso 23-2021 Pago 01
Giro Previo Proceso 24-2021	Proceso 24-2021 Pago 01

Fuente: Elaboración propia

Procesos de legalización agrupados

Son procesos de legalización que como su nombre lo indican agrupan y formalizan varios giros previos y, cuyo orden de legalización depende de la fecha de publicación de los giros previos.

Procesos de legalización AG1

Corresponde a los 2 procesos de legalización iniciales publicados por el MSPS que agrupan 6 procesos de legalización cada uno.

A continuación, se muestra la relación entre los procesos de legalización AG1 y los giros previos:

Tabla 3. Relación de los procesos de legalización AG1 con los giros previos

Giro previo	Proceso de legalización
Giro Previo Proceso 03-2021 (saldo)*	Proceso 03-2021 a 08-2021 Pago 02 AG1
Giro Previo Proceso 04-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 05-2021	
Giro Previo Proceso 06-2021	
Giro Previo Proceso 07-2021	
Giro Previo Proceso 08-2021	
Giro Previo Proceso 21-2021 (saldo)*	Proceso 21-2021 a 26-2021 Pago 03 AG1
Giro Previo Proceso 22-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 23-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 24-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 25-2021	
Giro Previo Proceso 26-2021	

*Corresponde a los giros previos que ya han sido formalizados de manera parcial o total con los procesos de legalización individuales

Fuente: Elaboración propia

Procesos de legalización AG2

Corresponde a los procesos de legalización publicados producto de la conciliación de la validación para realizar el cierre por vigencias.

A continuación, se muestra un ejemplo de la relación entre los procesos de legalización AG2 y los giros previos:

Tabla 4. Relación de los procesos de legalización AG2 con los giros previos

Giro previo	Proceso de legalización
Giro Previo Proceso 03-2021 (saldo)*	PROCESO 200-2022 PAGO 01 AG2
Giro Previo Proceso 04-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 05-2021(saldo)*	
Giro Previo Proceso 06-2021(saldo)*	
Giro Previo Proceso 07-2021(saldo)*	
Giro Previo Proceso 08-2021(saldo)*	
Giro Previo Proceso 21-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 22-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 23-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 24-2021 (saldo)*	
Giro Previo Proceso 25-2021(saldo)*	
Giro Previo Proceso 26-2021(saldo)*	
Giro Previo Proceso 100-2021	
Giro Previo Proceso 09-2021	
Giro Previo Proceso 101-2021	
Giro Previo Proceso 102-2021	
Giro Previo Proceso 103-2021	
Giro Previo Proceso 104-2021	
Giro Previo Proceso 105-2021	
Giro Previo Proceso 106-2021	
Giro Previo Proceso 107-2021	
Giro Previo Proceso 108-2021	
Giro Previo Proceso 109-2021	
Giro Previo Proceso 110-2021	
Giro Previo Proceso 111-2021	
Giro Previo Proceso 112-2022	

* Corresponde a los giros previos que ya han sido formalizados de manera parcial o total con los procesos de legalización individuales y AG1

Diferencias entre los procesos de legalización

Para brindar mayor entendimiento respecto a la diferencia y similitudes entre los procesos de legalización, a continuación, se resumen sus características:

Tabla 5. Características de los procesos de facturación directa y legalización

Característica	Procesos de legalización individuales	Procesos de legalización AG1	Procesos de legalización AG2 en adelante
Requisitos de la factura	Art 11. Resolución 0042 de 2020 DIAN	Art 11. Resolución 0042 de 2020 DIAN	Art 11. Resolución 0042 de 2020 DIAN
Cantidad de giros previos que formaliza	1 giro previo	Hasta 6 giros previos	indefinido
Contenido de la factura	Nombre del proceso, dosis y observaciones	Nombre del proceso, dosis y observaciones	Nombre del proceso, dosis y observación general
Observaciones	Legalización giro previo xx-2021	Legalización giro previo xx-2021 por valor de \$xx,xx; giro previo xx-2021 por valor de \$xx,xx (...)	Anexo a la factura con el detalle de los giros previos a legalizar y valor a pagar cuando aplique
Orden de radicación	No tienen un orden para ser radicados	No tienen un orden para ser radicados	Sin los procesos anteriores, no pueden ser radicados
Desembolso	Para los procesos de legalización existen 2 escenarios: 1. Procesos de legalización inferiores al giro previo: No generan desembolso. 2. Procesos de legalización superiores al giro previo: generan un desembolso por el saldo producto de la formalización total del giro previo		

Fuente: Elaboración propia

Cómo facturar los procesos de legalización individuales

A continuación, se muestran los procesos a los que hace referencia en este apartado:

Figura 5. Procesos de legalización individuales

Facturación - Legalización Giro Previos
Facturación Proceso 03-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-08-2021)
Facturación Proceso 04-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-08-2021)
Facturación Proceso 21-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-08-2021)
Facturación Proceso 22-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-08-2021)
Facturación Proceso 21-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-08-2021)
Facturación Proceso 22-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-08-2021)
Facturación Proceso 23-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-08-2021)
Facturación Proceso 24-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-08-2021)
Facturación Procesos 03 a 08-2021 Pago 02 - Legalización de Giro Previo (20-10-2021)
Facturación Procesos 21 a 26-2021 Pago 03 - Legalización de Giro Previo (20-10-2021)
Facturación Procesos 200-2022 Pago 01 - Legalización de Giro Previo (06-07-2023)

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIVACUNACOV19.aspx>

IMPORTANTE:

1. Remitir las facturas electrónicas de venta con fecha de expedición vigente (en el mes de la radicación).
2. La Subcuenta COVID19 en liquidación estableció un cierre mensual para la recepción de las facturas y sus anexos.
3. El único correo autorizado para la radicación de facturas correspondientes a los procesos de legalización es: **legalizacionespnv@gestiondelriesgo.gov.co**

Con el fin de brindar mayor claridad respecto a la elaboración de las facturas de los procesos de legalización se brindan las siguientes instrucciones:

1. Valor e información de la factura

1.1. Emitir la factura con fecha vigente, con el nombre del proceso de legalización completo (Por ejemplo: PROCESO 23-2021 PAGO 01), el número de dosis (390) y valor aprobado por el Ministerio (\$2.000.000,00)

2. Observaciones:

Se debe incluir en el cuerpo de la factura u observaciones el valor a formalizar por concepto del Giro previo bajo los siguientes modelos:

- Observación de facturas de legalización parcial: "Legalización Giro Previo Proceso XX-2021"
- Observación de facturas de legalización total y pago por mayor valor: "Legalización Giro Previo Proceso XX-2021 por valor de \$xxxxx y valor a pagar por \$xxxxxx".

Esto con el fin de discriminar el valor total de la factura en lo correspondiente a la formalización y pago.

A continuación, se presentan ejemplos de acuerdo con los posibles casos de legalización o pago que pueden presentarse:

2.1 Procesos individuales con legalización parcial

- **Ejemplo 1** (Procesos individuales con legalización parcial)

El valor del GIRO PREVIO PROCESO 23-2021 de acuerdo con lo publicado por el MSPS es de \$3.000.000,00 y el PROCESO 23-2021 PAGO 01 (legalización) fue aprobado por valor de \$2.000.000,00, como el valor del proceso pago 01 es menor al valor del giro previo, es decir, no se formaliza el valor total del giro previo, la observación de la factura debe ser: "Legalización Giro Previo Proceso 23-2021"

Tabla 6. Procesos del ejemplo 1

PROCESO	DOSIS	VALOR
GIRO PREVIO PROCESO 23-2021	500	\$3.000.000,00
PROCESO 23-2021 PAGO 01 (LEG)	390	\$2.000.000,00
PENDIENTE POR LEGALIZAR		-\$1.000.000,00

Fuente: Elaboración propia

De este modo se asume que el valor total de la factura es el valor a legalizar, es decir, \$2.000.000 y los saldos pendientes por legalizar se deben controlar por las EPS-IPS de manera interna.

Figura 6. Factura para procesos de legalización individuales con legalización parcial

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA	
No.	
Fecha de Generación:	/2022
Hora de Generación:	
Fecha de Expedición:	/2022
Hora de Expedición:	
Ciente FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9	
Referencia PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y DOSIS OBSERVACIÓN Metodo De Pago:	
Concepto PROCESO 23-2021 PAGO 01 DOSIS390- Legalización giro previo proceso 23-2021	
Item	Detalle de Servicios y Productos
1	
Total \$2.000.00,00	
Copagos y Cuotas \$0.00	
Descuento \$0.00	
Entidad Responsable de Pago \$2.000.000,00	
SON	
Elaboró:	Recibí:
	FIRMA VALOR DE LA FACTURA

Fuente: Elaboración propia

2.2. Procesos Individuales con pago por mayor valor de los procesos de legalización.

- **Ejemplo 2:** (Procesos Individuales con pago por mayor valor de los procesos de legalización)

Ahora, al tercero ABC se le realizó un desembolso por concepto de GIRO PREVIO PROCESO 22-2021 por valor \$8.000.000,00, el PROCESO 22-2021 PAGO 01 (legalización) fue aprobado por valor de \$5.000.000,00 quedando un saldo pendiente por formalizar de \$3.000.000,00 (\$8.000.000,00 / Giro Previo – \$5.000.000,00 / Proceso de legalización) y posteriormente, se aprueba el PROCESO 22-2021 PAGO 02 por valor de \$4.500.000,00.

De acuerdo con lo anterior, la factura del PROCESO 22-2021 PAGO 02 se discrimina en 2 componentes, el primero es la formalización de los \$3.000.000,00 que habían quedado como saldo y la segunda con el pago que se genera por mayor valor del proceso de legalización, por lo tanto, la observación será: "Legalización Giro Previo Proceso 22-2021 por valor de \$3.000.000 y valor a pagar por \$1.500.000"

Tabla 7. Procesos del ejemplo 2

PROCESO	DOSIS	VALOR
(-) GIRO PREVIO PROCESO 22-2021	830	\$8.000.000,00
(+) PROCESO 22-2021 PAGO 01 (LEG)	130	\$5.000.000,00
(-) SALDO PENDIENTE POR LEGALIZAR		\$3.000.000,00
(+) PROCESO 22-2021 PAGO 02 (LEG)	450	\$4.500.000,00
(+) VALOR A PAGAR		\$1.500.000,00

Fuente: Elaboración propia

De este modo, es necesario que en la observación de la factura se discrimine el valor total de la factura en la proporción que corresponde a legalización y la de pago.

Figura 7. Facturación para procesos Individuales con pago por mayor valor de los procesos de legalización.

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No.
 Fecha de Generación: 2022
 Hora de Generación:
 Fecha de Expedición: 2022
 Hora de Expedición:

Cliente
 FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9

Referencia
 PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y DOSIS OBSERVACIÓN

Concepto
 PROCESO 22-2021 PAGO 02 DOSIS:450 - Legalización giro previo proceso 22-2021 por valor de \$3.000.000,00 y valor a pagar por \$1.500.000,00

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1		\$4.500.000,00
Total		\$4.500.000,00
Copagos y Cuotas		\$0.00
Descuento		\$0.00
Entidad Responsable de Pago		\$4.500.000,00

SON

Elaboró: Recibí: FIRMA **VALOR DE LA FACTURA**

Fuente: Elaboración propia

2.3 Procesos pago 02 sin saldo pendiente por legalizar

En caso de que con la factura PAGO 01 se amortice el valor total del giro previo, no se deben incluir observaciones en la factura PAGO 02, solo debe ser emitida la factura de acuerdo con el numeral 1.

3. Parafiscales

Remitir certificado de aportes parafiscales (vigentes en el momento en que realicen la radicación) firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal si aplica (adjuntando: cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores no mayor a tres meses).

4. Otras consideraciones:

4.1 Valor del giro previo a formalizar

En caso de que el valor del giro previo de acuerdo con los documentos publicados por el MSPS contenga decimales (xxx.xxx,50 - cincuenta centavos) y la cuenta de cobro se radique y pague sin ellos, el valor a formalizar debe ser el efectivamente pagado, por ejemplo:

El valor publicado por el ministerio para el GIRO PREVIO PROCESO 03-2021 fue de \$3.542.623,50 y la entidad radicó la cuenta de cobro por \$3.542.623,00 el valor que debe ser tenido en cuenta para el proceso de legalización es \$3.542.623,00. Del mismo modo, el valor de la factura electrónica de venta del proceso de legalización debe disminuir en 50 centavos

En concordancia con los valores relacionados anteriormente, suponga que el PROCESO 03-2021 PAGO 01 (legalización) fue aprobado por 6.520.700,00, teniendo en cuenta que en el giro previo no se cobraron los 50 centavos el valor de la Factura para el proceso de legalización debe ser 6.520.699,50 y la observación de la factura debe quedar de la siguiente manera:

"Legalización Giro Previo Proceso 03-2021 por valor de \$3.542.623,00 y valor a pagar por \$2.978.076,50"

Tabla 8. Valor del giro previo a formalizar

PROCESO	VALOR
(-) GIRO PREVIO PROCESO 22-2021	\$3.542.623,00
(+) PROCESO 22-2021 PAGO 01 (LEG)	\$6.520.699,50
(+) VALOR A PAGAR	\$2.978.076,50

Fuente: Elaboración propia

Cómo facturar los procesos de legalización AG1

A continuación, se muestran los procesos a los que hace referencia:

Figura 8. Procesos de legalización AG1

Facturación - Legalización Giro Previos
➡ Facturación Proceso 03-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-08-2021)
➡ Facturación Proceso 04-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (02-08-2021)
➡ Facturación Proceso 21-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-08-2021)
➡ Facturación Proceso 22-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (04-08-2021)
➡ Facturación Proceso 21-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-08-2021)
➡ Facturación Proceso 22-2021 Pago 02- Legalización Giro previo (24-08-2021)
➡ Facturación Proceso 23-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-08-2021)
➡ Facturación Proceso 24-2021 Pago 01- Legalización Giro previo (24-08-2021)
➡ Facturación Procesos 03 a 08-2021 Pago 02 - Legalización de Giro Previo (20-10-2021)
➡ Facturación Procesos 21 a 26-2021 Pago 03 - Legalización de Giro Previo (20-10-2021)
➡ Facturación Procesos 200-2022 Pago 01 - Legalización de Giro Previo (06-07-2023)

Fuente: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/MIVACUNACOV19.aspx>

IMPORTANTE:

1. Remitir las facturas electrónicas de venta con fecha de expedición vigente (en el mes de la radicación).
2. La Subcuenta COVID19 en liquidación estableció un cierre mensual para la recepción de las facturas y sus anexos.
3. El único correo autorizado para la radicación de facturas correspondientes a los procesos de legalización es: **legalizacionespvn@gestiondelriesgo.gov.co**

Con el fin de brindar mayor claridad respecto a la elaboración de las facturas de los procesos de legalización se brindan las siguientes instrucciones:

1. Valor e información de la factura

1.1. Emitir la factura con fecha vigente, con el nombre del proceso de legalización completo (Por ejemplo: Proceso 21-2021 a 26-2021 Pago 03), el número de dosis (463) y valor aprobado por el Ministerio (\$3.100.000).

2. Observaciones:

A continuación, se presenta una guía para la elaboración de las facturas, con información ficticia de los procesos:

2.1. Procesos AG1 con legalización parcial

- **Ejemplo 3:** (Procesos AG1 con legalización parcial)

Tabla 9. Procesos del ejemplo 3

PROCESO	VALOR GP	PROC INDIVIDUAL	LEG	SALDO LEGALIZAR	PEND
GP PROCESO 21-2021	8.000.000,00	8.000.000,00		0,00	
GP PROCESO 22-2021	560.000,00	560.000,00		0,00	
GP PROCESO 23-2021	1.200.000,00			-1.200.000,00	
GP PROCESO 24-2021	600.000,00			-600.000,00	
GP PROCESO 25-2021	4.350.000,00			-4.350.000,00	
GP PROCESO 26-2021	21.780,00			-21.780,00	
VALOR TOTAL PEND POR LEGALIZAR				-6.171.780,00	
FACTURACIÓN PROCESOS 21 A 26-2021 PAGO 03 - LEGALIZACIÓN DE GIRO PREVIO (20 OCTUBRE 2021)				3.100.000,00	
PENDIENTE POR LEGALIZAR				-3.071.780,00	

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, se pueden legalizar: \$1.200.000,00 del giro previo proceso 23-2021; \$600.000,00 del giro previo proceso 24-2021 y; \$1.300.000,00 del giro previo proceso 25-2021 (sin superar el valor de la factura del proceso de legalización).

Con los valores relacionados formalizados quedaría un valor pendiente por legalizar de \$3.071.780,00 correspondientes a los \$3.050.000 que quedan como saldo del giro previo proceso 25-2021 y el valor total de giro previo proceso 26-2021.

Nota: Se recuerda que el orden de legalización depende de la fecha de publicación de los giros previos.

Observación de la factura:

De este modo, la observación de la factura debe quedar de la siguiente manera:

"Legalización de Giro previo proceso 23-2021 \$1.200.000,00; Giro previo proceso 24-2021 \$600.000,00 y Giro previo proceso 25-2021 por valor de \$1.300.000,00".

Figura 9. Factura para procesos AG1 con legalización parcial

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA	
No.	
Fecha de Generación:	
Hora de Generación:	
Fecha de Expedición:	
Hora de Expedición:	
Cliete FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9	
Referencia PROCESO DE LEGALIZACION Y DOSIS OBSERVACION	
Concepto LEGALIZACION GIRO PREVIO PROCESO 21-2021 A PROCESO 26-2021 PAGO 03 DOSIS:463: Legalización giro previo proceso 23-2021 por valor de 1.200.000,00 Legalización giro previo proceso 24-2021 por valor de 600.000,00 Legalización giro previo proceso 25-2021 por valor de 1.300.000,00	
Item	Detalle de Servicios y Productos
1	
	Valor
	\$3.100.000,00
Total	
\$3.100.000,00	
Copagos y Cuotas	
\$0.00	
Descuento	
\$0.00	
Entidad Responsable de Pago	
\$3.100.000,00	
SON	
Elaboró:	Recibí:
	FIRMA: VALOR DE LA FACTURA

Fuente: Elaboración propia

2.2. Procesos AG1 con pago por mayor valor de los procesos de legalización

- **Ejemplo 4:** (procesos AG1 con pago por mayor de los procesos de legalización)

- Calcular los saldos pendientes por legalizar para cada uno de los procesos:

Suponga que el ministerio aprobó los siguientes valores por concepto de giro previo:

Tabla 10. Procesos del ejemplo 4

PROCESO	VALOR GP	PROC INDIVIDUAL	LEG	SALDO LEGALIZAR	PEND
GP PROCESO 03-2021	500.000,00	250.000,00		-250.000,00	
GP PROCESO 04-2021	265.000,00	62.000,00		-203.000,00	
GP PROCESO 05-2021	320.000,00			-320.000,00	
GP PROCESO 06-2021	128.000,00			-128.000,00	
GP PROCESO 07-2021	1.220.000,00			-1.220.000,00	
GP PROCESO 08-2021	7.220,00			-7.220,00	
VALOR TOTAL PEND POR LEGALIZAR				-2.128.220,00	
PROCESO 03-2021 A 08-2021 PAGO 02				2.800.000,00	
VALOR A PAGAR				671.780,00	

Nota: Se recuerda que el orden de legalización depende de la fecha de publicación de los giros previos.

2.3. Observación de la factura:

De este modo, la observación de la factura debe quedar de la siguiente manera:

"Legalización giro previo proceso 03-2021 \$250.000,00; giro previo proceso 04-2021 \$203.000,00; giro previo proceso 05-2021 \$320.000,00; giro previo proceso 06-2021 \$128.000,00; giro previo proceso 07-2021 \$1.220.000,00; giro previo proceso 08-2021 \$7.220,00 y; valor a pagar por \$671.780,00"

Figura 10. Factura para procesos AG1 con pago por mayor valor de los procesos de legalización

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No.
Fecha de Generación:
Hora de Generación:
Fecha de Expedición:
Hora de Expedición:

Cliente
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9

Referencia
PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y CANTIDAD DE DOSIS **OBSERVACIÓN**

Concepto
LEGALIZACION GIRO PREVIO PROCESO 03-2021 A PROCESO 08-2021 PAGO 02 DOSIS:346 - Legalización giro previo proceso 03-2021 por valor de 250.000,00; Legalización giro previo proceso 04-2021 por valor de 203.000,00; Legalización giro previo proceso 05-2021 por valor de 320.000,00 Legalización giro previo proceso 06-2021 por valor de 128.000,00; Legalización giro previo proceso 07-2021 por valor de 1.220.000,00 Legalización giro previo proceso 08-2021 por valor de 7.220,00; y valor a pagar por 671.780,00

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1		\$2.800.000,00
Total		\$2.800.000,00
Copagos y Cuotas		\$0.00
Descuento		\$0.00
Entidad Responsable de Pago		\$2.800.000,00

SON

Elaboró: Recibí: FIRMA **VALOR DE LA FACTURA**

Fuente: Elaboración propia

2.3 Procesos AG1 sin saldo pendiente por legalizar

En caso de que con las facturas de los procesos de legalización individuales se amortice el valor total del giro previo, no se deben incluir observaciones en la factura AG1, solo debe ser emitida la factura de acuerdo con el numeral 1.

3. Parafiscales

Remitir certificado de aportes parafiscales (vigentes en el momento en que realicen la radicación) firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal si aplica (adjuntando: cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores no mayor a tres meses).

4. Otras consideraciones:

4.1 Valor del giro previo a amortizar

En caso de que el valor del giro previo de acuerdo con los documentos publicados por el MSPS contenga decimales (xxx.xxx,50 - cincuenta centavos) y la cuenta de cobro se radique y pague sin ellos, el valor a formalizar debe ser el efectivamente pagado, por ejemplo:

El valor publicado por el ministerio para el GIRO PREVIO PROCESO 05-2021 fue de \$4.512,50 y la entidad radicó la cuenta de cobro por \$4.512,00 el valor que debe ser tenido en cuenta para el proceso de legalización es \$4.512,00

Del mismo modo, el valor de la factura electrónica de venta del proceso de legalización debe disminuir en 50 centavos, suponga que el PROCESOS 03-2021 A 08-2021 PAGO 02 fue aprobado por \$5.500.000,00, teniendo en cuenta que en el giro previo no se cobraron los 50 centavos el valor de la Factura para el proceso de legalización debe ser \$5.499.999,50

Cómo facturar los procesos de legalización AG2 en adelante

1. Valor e información de la factura

1.1. Emitir la factura con fecha vigente, con el nombre del proceso de legalización completo (Por ejemplo: PROCESO 200-2022 PAGO 01), el número de dosis (3.820) y valor aprobado por el Ministerio (\$8.500.000).

2. Observaciones:

A continuación, se presenta una guía para la elaboración de las facturas, con información ficticia de los procesos:

2.1. Procesos AG2 con legalización parcial

- **Ejemplo 5:** (Procesos AG2 con legalización parcial)

- Calcular los saldos pendientes por legalizar para cada uno de los procesos:

Suponga que el ministerio aprobó los siguientes valores por concepto de giro previo y legalización:

Tabla 11. Procesos del ejemplo 5

PROCESO	VALOR GP	PROC LEG INDIVIDUAL	PROC LEG AG1	SALDO PEND LEGALIZAR
GP PROCESO 03-2021	500.000,00	250.000,00	250.000,00	0,00
GP PROCESO 04-2021	265.000,00	62.000,00	203.000,00	0,00
GP PROCESO 05-2021	320.000,00	0,00	320.000,00	0,00
GP PROCESO 06-2021	128.000,00	0,00	128.000,00	0,00
GP PROCESO 07-2021	1.220.000,00	0,00	1.220.000,00	0,00
GP PROCESO 08-2021	7.220,00	0,00	7.220,00	0,00
GP PROCESO 21-2021	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00
GP PROCESO 22-2021	560.000,00	560.000,00	0,00	0,00
GP PROCESO 23-2021	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00
GP PROCESO 24-2021	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00
GP PROCESO 25-2021	4.350.000,00	0,00	1.300.000,00	-3.050.000,00
GP PROCESO 26-2021	21.780,00	0,00	0,00	-21.780,00
GP PROCESO 100-2021	580.000,00	0,00	0,00	-580.000,00
GP PROCESO 09-2021	720.000,00	0,00	0,00	-720.000,00
GP PROCESO 101-2021	80.000,00	0,00	0,00	-80.000,00
GP PROCESO 102-2021	45.000,00	0,00	0,00	-45.000,00
GP PROCESO 103-2021	1.200.000,00	0,00	0,00	-1.200.000,00
GP PROCESO 104-2021	800.000,00	0,00	0,00	-800.000,00
GP PROCESO 105-2021	150.000,00	0,00	0,00	-150.000,00
GP PROCESO 106-2021	720.000,00	0,00	0,00	-720.000,00
GP PROCESO 107-2021	130.000,00	0,00	0,00	-130.000,00
GP PROCESO 108-2021	250.000,00	0,00	0,00	-250.000,00
GP PROCESO 109-2021	360.000,00	0,00	0,00	-360.000,00
GP PROCESO 110-2021	60.000,00	0,00	0,00	-60.000,00
GP PROCESO 111-2021	940.000,00	0,00	0,00	-940.000,00
GP PROCESO 112-2022	3.000.000,00	0,00	0,00	-3.000.000,00
VALOR TOTAL PEND POR LEGALIZAR				-12.106.780,00
PROCESO 200-2022 PAGO 01				8.500.000,00
VALOR PENDIENTE POR LEGALIZAR				-3.606.780,00

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, se pueden legalizar: los saldos totales del Giro Previo Proceso 25-2021 al Giro Previo Proceso 110-2021 y parcialmente el Giro Previo Proceso 111-2021 (sin superar el valor de la factura del proceso de legalización).

Con los Giros Previos descritos con anterioridad debidamente formalizados, quedaría un valor pendiente por legalizar de \$3.606.780,00 correspondientes a los \$606.780,00 que quedan como saldo del giro previo proceso 111-2021 y el valor total de giro previo proceso 112-2022.

Nota: Se recuerda que el orden de legalización depende de la fecha de publicación de los giros previos.

Observación de la factura:

Dado a que los procesos de legalización aprobados a partir de los AG2 formalizan un número significativo de giros previos, es necesario que:

- En la factura se incluya una observación general de la legalización, continuando con ejemplo 5 sería:
**LEGALIZACIÓN DE GIROS PREVIOS DE DOSIS APLICADAS EN LA VIGENCIA 2021
POR 8.500.000,00**
- Se remita un oficio (anexo a la factura), el cual, deberá ser emitido y firmado por el representante legal y/o revisor fiscal y, estar debidamente diligenciado con la información de la entidad y la factura. Del mismo modo, de acuerdo con el ejemplo quedaría de la siguiente manera:

Anexo. Detalle de la factura

Bogotá, 11 de julio de 2023;

Señores
Fondo Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres.

Asunto: Anexo Factura electrónica de venta No. FEV 1234 – Proceso 200-2022 Pago 01

Yo Pepe Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 4.567.891 en calidad de representante legal de la entidad IPS ABC identificada con Nit 900.123.456, a continuación, relaciono la legalización de los procesos de giros previos que corresponden al detalle del valor de la factura relacionada en el asunto:

DETALLE DE LA FACTURA	
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 25-2021	3.050.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 26-2021	21.780,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 100-2021	580.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 09-2021	720.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 101-2021	80.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 102-2021	45.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 103-2021	1.200.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 104-2021	800.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 105-2021	150.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 106-2021	720.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 107-2021	130.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 108-2021	250.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 109-2021	360.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 110-2021	60.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 111-2021	333.220,00
TOTAL FACTURA	8.500.000,00

Cordialmente,

PEPE PÉREZ

Pepe Pérez
Representante legal
C.C. 900.123.456

Figura 11. Factura para procesos AG2 en adelante con legalización parcial

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No. _____
Fecha de Generación: _____
Hora de Generación: _____
Fecha de Expedición: _____
Hora de Expedición: _____

Cliente
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9

Referencia
PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y DOSIS OBSERVACIÓN

Concepto
PROCESO 200-2022 PAGO 01 3.820 DOSIS - LEGALIZACIÓN DE GIROS PREVIOS DE DOSIS APLICADAS EN LA VIGENCIA 2021 POR \$8.500.000,00

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1		\$8.500.000,00
Total		\$8.500.000,00
Copagos y Cuotas		\$0.00
Descuento		\$0.00
Entidad Responsable de Pago		\$8.500.000,00

SON _____

Elaboró: _____ Recibí: _____ FIRM: VALOR DE LA FACTURA

Fuente: Elaboración propia

2.2. Procesos AG2 con pago por mayor valor de los procesos de legalización

- **Ejemplo 6:** (procesos AG2 con pago por mayor de los procesos de legalización)

- Calcular los saldos pendientes por legalizar para cada uno de los procesos:

Suponga que el ministerio aprobó los siguientes valores por concepto de giro previo y legalización:

Tabla 12. Procesos del ejemplo 6

PROCESO	VALOR GP	PROC LEG INDIVIDUAL	PROC LEG AG1	SALDO PEND LEGALIZAR
GP PROCESO 03-2021	320.000,00	100.000,00	220.000,00	0,00
GP PROCESO 04-2021	0,00	0,00	0,00	0,00
GP PROCESO 05-2021	580.000,00	0,00	580.000,00	0,00
GP PROCESO 06-2021	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00
GP PROCESO 07-2021	987.000,00	0,00	987.000,00	0,00
GP PROCESO 08-2021	0,00	0,00	0,00	0,00
GP PROCESO 21-2021	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00
GP PROCESO 22-2021	461.000,00	461.000,00	0,00	0,00
GP PROCESO 23-2021	1.200.000,00	670.000,00	530.000,00	0,00
GP PROCESO 24-2021	256.000,00	256.000,00	0,00	0,00
GP PROCESO 25-2021	285.000,00	0,00	285.000,00	0,00
GP PROCESO 26-2021	9.870.000,00	0,00	9.870.000,00	0,00
GP PROCESO 100-2021	135.000,00	0,00	0,00	-135.000,00
GP PROCESO 09-2021	280.000,00	0,00	0,00	-280.000,00
GP PROCESO 101-2021	350.000,00	0,00	0,00	-350.000,00
GP PROCESO 102-2021	700.000,00	0,00	0,00	-700.000,00
GP PROCESO 103-2021	450.000,00	0,00	0,00	-450.000,00
GP PROCESO 104-2021	720.000,00	0,00	0,00	-720.000,00
GP PROCESO 105-2021	101.000,00	0,00	0,00	-101.000,00
GP PROCESO 106-2021	808.000,00	0,00	0,00	-808.000,00
GP PROCESO 107-2021	305.000,00	0,00	0,00	-305.000,00
GP PROCESO 108-2021	600.000,00	0,00	0,00	-600.000,00
GP PROCESO 109-2021	7.800.000,00	0,00	0,00	-7.800.000,00
GP PROCESO 110-2021	5.896.000,00	0,00	0,00	-5.896.000,00
GP PROCESO 111-2021	507.000,00	0,00	0,00	-507.000,00
GP PROCESO 112-2022	909.000,00	0,00	0,00	-909.000,00
VALOR TOTAL PEND POR LEGALIZAR				-19.561.000,00
PROCESO 200-2022 PAGO 01				25.000.000,00
VALOR A PAGAR				5.439.000,00

Fuente: Elaboración propia

Nota: Se recuerda que el orden de legalización depende de la fecha de publicación de los giros previos.

Observación de la factura:

Dado a que los procesos de legalización aprobados a partir de los AG2 formalizan un número significativo de giros previos, es necesario que:

- En la factura se incluya una observación general de la legalización, continuando con ejemplo 6 sería:
LEGALIZACIÓN DE GIROS PREVIOS DE DOSIS APLICADAS EN LA VIGENCIA 2021 POR \$19.561.000,00 Y VALOR A PAGAR POR \$5.439.000,00
- Se remita un oficio (anexo a la factura), el cual, deberá ser emitido y firmado por el representante legal y/o revisor fiscal y, estar debidamente diligenciado con la información de la entidad y la factura. Del mismo modo, de acuerdo con el ejemplo quedaría de la siguiente manera:

Anexo. Detalle de la factura

Bogotá, 11 de julio de 2023;

Señores
Fondo Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres.

Asunto: Anexo Factura electrónica de venta No. FEV 1234 – Proceso 200-2022 Pago 01

Yo Pepe Pérez identificado con cedula de ciudadanía No. 4.567.891 en calidad de representante legal de la entidad IPS ABC identificada con Nit 900.123.456, a continuación, relaciono la legalización de los procesos de giros previos que corresponden al detalle del valor de la factura relacionada en el asunto:

DETALLE DE LA FACTURA	
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 100-2021	135.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 09-2021	280.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 101-2021	350.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 102-2021	700.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 103-2021	450.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 104-2021	720.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 105-2021	101.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 106-2021	808.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 107-2021	305.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 108-2021	600.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 109-2021	7.800.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 110-2021	5.896.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 111-2021	507.000,00
LEGALIZACIÓN GIRO PREVIO PROCESO 112-2022	909.000,00
VALOR A PAGAR POR	5.439.000,00
TOTAL FACTURA	25.000.000,00

Cordialmente,

PEPE PÉREZ

Pepe Pérez
Representante legal
C.C. 900.123.456

Figura 12. Factura para procesos AG2 en adelante con legalización parcial

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
No.
Fecha de Generación:
Hora de Generación:
Fecha de Expedición:
Hora de Expedición:

Cliente
FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES NIT: 900978341-9

Referencia
PROCESO DE LEGALIZACIÓN Y DOSIS OBSERVACIÓN

Concept
PROCESO 200-2022 PAGO 01 5200 DOSIS - LEGALIZACIÓN DE GIROS PREVIOS DE DOSIS APLICADAS EN LA VIGENCIA 2021 POR \$19.561.000,00 Y VALOR A PAGAR POR \$5.439.000,00

Item	Detalle de Servicios y Productos	Valor
1		\$25.000.000,00
Total		\$25.000.000,00
Copagos y Cuotas		\$0.00
Descuento		\$0.00
Entidad Responsable de Pago		\$25.000.000,00

SON

Elaboró: Recibí: FIRM: VALOR DE LA FACTURA

Fuente: Elaboración propia

3. Parafiscales

Remitir certificado de aportes parafiscales (vigentes en el momento en que realicen la radicación) firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal si aplica (adjuntando: cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores no mayor a tres meses).

4. Otras consideraciones:

4.1 Valor del giro previo a amortizar

En caso de que el valor del giro previo de acuerdo con los documentos publicados por el MSPS contenga decimales (xxx.xxx,50 - cincuenta centavos) y la cuenta de cobro se radique y pague sin ellos, el valor a formalizar debe ser el efectivamente pagado, por ejemplo:

El valor publicado por el ministerio para el GIRO PREVIO PROCESO 100-2021 fue de \$4.512,50 y la entidad radicó la cuenta de cobro por \$4.512,00 el valor que debe ser tenido en cuenta para el proceso de legalización es \$4.512,00. Del mismo modo, el valor de la factura electrónica de venta del proceso de legalización debe disminuir en 50 centavos.

Elaborado por: Brigitte Eliana Tijero Rey - Contratista Subcuenta COVID19 en liquidación
Revisado por: Doris Sulgey Rodríguez Muñoz - Contratista Subcuenta COVID19 en liquidación
Aprobado por: Jennifer Andrée Uribe Montoya - Gerente Subcuenta COVID19 en liquidación